

```
<?xml version="1.0" encoding="utf-8"?> <section  
xmlns:image="http://ez.no/namespaces/ezpublish3/image/"  
xmlns:xhtml="http://ez.no/namespaces/ezpublish3/xhtml/"  
xmlns:custom="http://ez.no/namespaces/ezpublish3/custom/"><paragraph/>  
<paragraph>IAPOS - Presta
```

## ¿En qué consiste?

Este trámite permite a los afiliados al Instituto Autárquico Provincial de Obra Social - IAPOS solicitar cobertura de salud cuando se trasladen en forma momentánea a otras provincias.

Gozarán de servicios médicos asistenciales por razones de urgencia, debidamente acreditadas por el profesional médico interviniente, teniendo que abonar los coseguros que rijan en la obra social provincial prestadora y quedará sujeto a la reglamentación de ésta.

Si por algún motivo los afiliados deben abonar la atención médico asistencial recibida, se podrá solicitar el reintegro, el cual será evaluado por auditoría médica del IAPOS para determinar la correspondencia del mismo.

## Destinatario/s:

Afiliados al IAPOS que se trasladen momentáneamente a otra provincia.

## ¿Qué necesito para realizarlo?

Para solicitar cobertura en la obra social provincial del lugar donde se encuentre, el beneficiario deberá presentar:

- **[Carta de Presentación para Afiliados en Tránsito](#)**. (se genera e imprime desde el link, autenticándose con el mismo usuario y contraseña utilizado para acceder a INTRANET) o tramitar en IAPOS previo al traslado.
- **Credencial de la obra social**. La credencial podrá ser la plástica, la de papel o la digital. Esta última se obtiene descargando la aplicación para celulares [Mi IAPOS](#).
- **DNI**.

Para solicitar reintegro por prestaciones pagadas por la atención médico asistencial recibida en otra provincia:

- Consultas médicas:
  - Recibo o factura de pago contado, según requisitos de la AFIP con los datos del titular o del paciente.
  - Pedido médico original o historia clínica con diagnóstico.
- Medicamentos:
  - Indicación médica de los medicamentos con los datos del paciente, diagnóstico, firma, y sello del médico, fecha.
  - Factura, recibo de pago o tickets autorizados por AFIP con el nombre del paciente y la descripción de los medicamentos adquiridos.
-

**Estudios:**

- Pedido médico o historia clínica.
- Factura o recibo según requisitos de la AFIP.
- Fotocopia del resultado o informe de la práctica.
- Elementos para cirugía:
  - Pedido médico.
  - Fotocopia del protocolo quirúrgico entregado por el sanatorio y/o clínica, certificado del implante entregado por el médico, sticker del elemento médico (papel adhesivo con el código de barras del elemento), radiografías pre y post quirúrgicas.
  - Factura o recibo según requisitos de la AFIP.
- En todos los casos:
  - Carta de Presentación.
  - Fotocopia de la credencial del IAPOS del titular y el paciente.
  - Fotocopia del recibo de sueldo.
  - Toda tachadura o enmienda que presente la documentación, deberá ser salvada con firma y sello de quien la realizó, sin cambio de tinta.

## ¿Cuánto cuesta?

El trámite de reintegro es gratuito.

Los afiliados que soliciten coberturas de salud en la obra social de otra provincia deberán abonar los coseguros correspondientes por las prácticas solicitadas vigentes en la obra social prestadora.

## ¿Dónde se realiza?

El trámite para solicitar la cobertura en la provincia en la que se encuentre el afiliado, deberá realizarlo en la delegación o centro de atención de la obra social provincial del lugar donde se encuentre. Visítá su sitio web para verificar el lugar de atención mas cercano. Al pie de este trámite se puede descargar el [listado de obras sociales provinciales](#) con domicilios, números de teléfono y sitio web de cada una de ellas.

El trámite de reintegro se realiza en las dependencias del IAPOS en Santa Fe:

[Bocas de Expendio, Subdelegaciones, Delegaciones y Casa Central del IAPOS](#)

**Santa Fe**

Rivadavia 3452 - Santa Fe (3000)

0342 4846353 Interno 36250 - email: [iapos\\_reciprocidad@santafe.gob.ar](mailto:iapos_reciprocidad@santafe.gob.ar)

Horario de atención: de lunes a viernes de 7.30 a 13 hs.

**Rosario**

Rioja 2051 - Planta Baja (2000)

0341 4467500 - interno 40250 email: [iaposreciprocidadrosario@santafe.gob.ar](mailto:iaposreciprocidadrosario@santafe.gob.ar)

Horario de atención: de lunes a viernes de 7.30 a 13 hs.

**Capital Federal**

Casa de Santa Fe: 25 de mayo 168

011 43315221 / 23

Horario de atención: de lunes a viernes de 9.00 a 14 hs.

## Formularios relacionados:

Listado de obras sociales provinciales con contactos y sitio web  
200,24 kB



[OBRAS SOCIALES PROVINCIALES.pdf](#) -

